MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 581 /
RECTIFICA LO QUE INDICA
REQUINOA, 06 de marzo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 18.01.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de **"Profesor de Banda Instrumental de Requínoa".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 10.02.2017, que autoriza la Licitación N° 3656-11-L117, para la contratación de "Profesor de Banda Instrumental de Requínoa", en la cual se presentaron 3 ofertas, de las cuales una cumple con el 90 % de lo solicitado en las base, por lo que adjudica al Sr. Paulo Vargas Vargas, Rut [redacted] por un monto de $ 333.333 impuesto incluido, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Memo N° 478 de fecha 03.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error involuntario de digitación en el acta de evaluación de la Licitación ID 3656-11-L117, se establece un monto mensual de $ 333.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de $ 3.666.663 impuesto incluido, en circunstancia que corresponde a un monto mensual de $ 355.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de $ 3.911.116 impuesto incluido. Solicita, autorización para rectificar lo siguiente:

a) Rectificar Acta de Evaluación de Ofertas, consignando el valor correcto ofertado por el Sr. Paulo Vargas Vargas.
b) Rectificar Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 01.02.2017, consignando la cifra correcta, respecto de la Oferta del Sr. Paulo Vargas Vargas.
c) Dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 10.02.2017 que aprueba Contrato de fecha 08.02.2017
d) Anular Orden de Compra N° 3656-158-SE17.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

RECTIFICASE respecto de la Licitación ID 3656-11-L117 denominada "Profesor de Banda Instrumental de Requínoa", lo siguiente:

a) **Acta de Evaluación de Ofertas,** consignando el valor de la Oferta del Sr. Paulo Vargas Vargas, por el período comprendido desde el 02.02.2017 hasta el 31.12.2017, haciendo un monto total de contrasto de $ 3.911.116 impuesto incluido.

b) Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 01.02.2017:

Debe decir :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-11-L117 denominada "Profesor de Banda Instrumental de Requínoa", y **ADJUDICASE** al oferente Sr. Paulo Vargas Vargas, Rut [redacted] por el período comprendido desde la fecha de adjudicación es decir desde el 01.02.2017, por un monto mensual de $ 355.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 3.911.116 impuesto incluido.

c) Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 10.02.2017 que aprueba contrato.
d) Anúlese Orden de Compra en el Portal Mercado Publico ID N° 3656-158-SE17.

Suscríbase nuevo Contrato y emítase Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico, por el monto indicado (letra b).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MASVSIEG/LSO/avmavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.